

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio: 967/2021
Medio De Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Alonso Rojas Gutiérrez
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
-CASUR-
Radicación: 17-001-33-39-006-2019-00539-00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes y la Representante del Ministerio Público, por el término de TRES (3) DÍAS la propuesta de conciliación presentada por Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR presentada el día de hoy 10 de agosto de 2021.

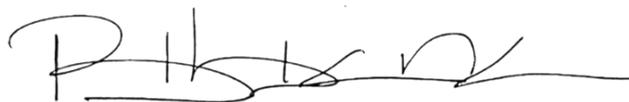
Los documentos que se ponen en conocimiento son los siguientes.

- Acta Nro. 015 del 07 de enero de 202 del comité de conciliación de la entidad demandada se establecen los parámetros para presentar la propuesta conciliatoria.
- Certificación del Comité de Conciliación de CASUR del 5 de agosto de 2021, donde manifiesta que para el presente caso le asiste animo conciliatorio.
- Liquidación de partidas computables del señor Alonso Rojas Gutiérrez
- Propuesta de conciliación presentada ante este despacho judicial en el asunto de la referencia y a su vez solicita sentencia anticipada.

Lo anterior con el fin que, la parte demandante indique si la mencionada certificación se puso en su conocimiento e indique lo que corresponda en relación a la propuesta conciliatoria dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, En caso que la parte demandante no acepte la propuesta conciliatoria, este despacho procederá a continuar con el trámite ordinario del proceso.

Se insta a los sujetos procesales para que los memoriales que se deseen incorporar al proceso, sean remitidos al Despacho a través del correo electrónico del Juzgado (admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co), previo cumplimiento del deber establecido en el artículo 78 numeral 14 del CGP y artículo 3 del decreto 806 de 2020, relativo al envío a través de canales digitales de un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones de los demás intervinientes, simultáneamente, con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó a las partes por
ESTADO N° 121, hoy **11/08/2021** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO